



DECRETO Nº 0017/24

San Martín de los Andes, 09 ENE 2024

VISTO:

La facturación por los servicios de telefonía celular, presentada a esta Municipalidad por MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A, con vencimiento el 22/01/2024.

CONSIDERANDO:

Que, la misma corresponde al consumo de telefonía celular y otros movimientos durante el periodo de **ENERO 2024**.

Que, dichos gastos pertenecen a las líneas celulares de los Sres. Secretarios del Ejecutivo Municipal, Subsecretarios, Directores, y Agentes Municipales, siendo un total de **(44) LINEAS CORRESPONDE AL CLIENTE Nº 020558903-9**.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: ABÓNESE a **MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. CUIT 30-67881435-7** la **factura Nº 3051-27513384** por la suma de \$ 296.734,96 (**Pesos doscientos noventa y seis mil setecientos treinta y cuatro con 96/100 ctvo.**) correspondiente al periodo **ENERO 2024**, en concepto de los consumos de telefonía celular, según lo reproducido en el considerando con vencimiento el **22/01/2024**.

Artículo 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.
m.t

Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes